

CERTIFICADO DE REGULARIZACION DE OBRA MENOR
(Permiso y Recepción definitiva)
EDIFICACION ANTIGUA DE CUALQUIER DESTINO
(Construida con anterioridad al 31 de julio de 1959)

DIRECCION DE OBRAS - I. MUNICIPALIDAD	
A N G O L	
REGION: DE LA ARAUCANIA	
<input checked="" type="checkbox"/> URBANO <input type="checkbox"/> RURAL	

NUMERO DE PERMISO
558
FECRA
12 JUL 2018
ROL S.I.
854-07

VISTOS:

- A) Las atribuciones emanadas del Art. 24 de la Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades.
- B) Las disposiciones de la Ley General de Urbanismo y Construcciones, en especial el Art. 166, y su Ordenanza General.
- C) La solicitud de Regularización debidamente suscrita por el propietario y el arquitecto correspondiente al expediente S.R.E.A. 5.1.4. N° 6474 22/06/2018.
- D) Los documentos exigidos en el Art. 5.1.4. N° 2, letra B) de la Ordenanza General de Urbanismo y Construcciones.
- E) El giro de ingreso municipal N° 2230 de fecha 09/07/2018 de pago de derechos municipales.

RESUELVO:

- 1.- Otorgar Certificado de Regularización (Permiso y Recepción Definitiva) de la edificación destinada a COMERCIO, EXPENDIO DE BEBIDAS ALCOHOLICAS Y VIVIENDA ubicada en calle/avenida/camino N° Lote N° manzana localidad o loteo SECTOR HUEQUEÑ sector de conformidad a los planos y antecedentes timbrados por esta D.O.M., que forman parte Urbano o Rural del presente certificado, mencionados en la letra D de los "vistos".

- 2.- Que el presente Certificado de Regularización se otorga en conformidad a las siguientes autorizaciones especiales (cuando corresponda)

Art. 55 LGUC/ Ley 17.288/ Ley 19.537

3.- INDIVIDUALIZACION DE INTERESADOS

NOMBRE O RAZÓN SOCIAL del PROPIETARIO	R.U.T.
HAIDEE VILLALOBOS HENRIQUEZ	[REDACTED]
REPRESENTANTE LEGAL del PROPIETARIO	R.U.T.

NOMBRE O RAZÓN SOCIAL DE LA EMPRESA DEL ARQUITECTO	R.U.T.
MIGUEL ANGEL MONTANARES ORTEGA	[REDACTED]

SUPERFICIE A REGULARIZAR: 95.5 M2

AAMS/VHC/dss.



IMPRIMIR